

La Lucha Previsional

El sistema previsional de la Argentina atravesó por múltiples cambios, crisis y situaciones que sería largo relatar y mucho menos entender.- Lo mismo ocurrió y ocurre en la Provincia de Santa Fe, tomando como ejemplo la vieja ley 6915 del año 1973 que tuvo tantas modificaciones que necesitaríamos un manual específico para enumerar todas ellas.-

Una modificación que quedó grabada en el pensamiento docente fue cuando se podían jubilar con 25 años de servicios sin límite de edad y que luego de la euforia inicial de la Caja y de los jubilados cayeron ambos en una penosa y ruinoso situación económica, origen de la llamada Ley de Emergencia Previsional.- Este problema fue así por varias razones, pero podemos describir las que, entre otras, a mi criterio son las que más influyeron.-

1) En lo institucional pudimos ver que los docentes con 21 años frente a alumnos se adherían al Cómputo de Privilegio, el que daba como resultado poder agregar cada 5 años de desempeño, 1 año a aportes y 1 año a edad, sumando entonces 4 años en ambos y llegando así a los mínimos requisitos requeridos. Al jubilarse una gran cantidad de docentes con solo 21 a 25 años de aportes, dio lugar al incremento desmesurado del déficit de la Caja, lo que sumado a que los aportes del 11% efectuados por los empleados públicos eran solo del remunerativo, que generalmente se componía del básico y antigüedad dejando de lado todo el resto que figuraba en negro, lo que realmente ingresaba a la Caja no fue suficiente para mantener los fondos necesarios para cumplir sus obligaciones. A esto debemos añadir el manejo irregular de la misma y que las autoridades de entonces no supieron o no quisieron desarrollar ni blanquear. Para colmo no dejaron participar a las instituciones involucradas, que con las mejores intenciones quisieron aportar sus ideas en aras de frenar el descalabro en que al final cayó dicha Caja.-

2) Con respecto a los beneficiarios de esa época podemos decir que todavía algunos empleados públicos están padeciendo las "virtudes" del haber jubilatorio que reciben por amparo de la vieja ley 6915. Expreso esto repitiendo en parte lo dicho anteriormente en cuanto a que se

jubilaban con el 82% (o más) del viejo remunerativo que en general se componía del básico y la antigüedad. Así se retiraban con un haber que a valores reales no superaba entre el 70% y el 80% del sueldo que cobraban en actividad, mientras que ahora se llega a cobrar hasta el 96 y 97%. - Es el caso de una vieja docente que me consultó al respecto porque se había jubilado con el 92% (por exceso de edad) por medio de la Ley 6915 anterior a 1996 y estaba cobrando menos que una actual jubilada con el 82% en el mismo cargo y función. - Aunque la Ley 12.464 corrigió en parte estas diferencias lo mismo la base del cálculo del haber les sigue perjudicando. -

La AMSAFE viene consiguiendo para estos antiguos jubilados que les reconozcan una razonable proporcionalidad entre su jubilación y lo que cobrarían si estuviesen en actividad, poniendo para ello a su disposición la Secretaría Previsional Provincial y toda la asesoría legal que corresponda. -

Así llegamos al año 1996 con la ley 11.373 llamada de Emergencia Previsional, que estuvo en vigencia hasta el 2005, año donde la AMSAFE supo canalizar el descontento general, el ahogo económico de los pasivos y la difícil situación de los docentes activos que a pesar de lo avanzado de su edad no podían conseguir su jubilación, tanto por las terribles condiciones requeridas como por la magnitud del haber resultante (máximo el 60% del remunerativo), con lo que en los 10 años de vigencia de esta ley se jubilaron solo algo más de 700 docentes. -

La ley 12.464, con su "Régimen Opcional Docente", vino a atemperar el rigor imperante, pudiendo los docentes llegar a su retiro en condiciones mucho más favorables tanto en los requisitos como en el haber, agregándole a ello los decretos que la complementaban en cuanto a que para el cálculo del haber se toma ahora prácticamente todo el sueldo. -

Como la lucha para mejorar las condiciones a la accesibilidad jubilatoria no descansa, en el año 2011 se logró la última modificación de la ley 6915 con la promulgación de la ley 13.201, consiguiendo más beneficios previsionales sin afectar las condiciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe. - A ello debemos sumar la conformación de una Comisión Asesora con participación gremial y la corrección que debe lograrse para mejorar algunos beneficios, como ser bajar los montos a pagar por adhesión al Computo Privilegiado/Diferenciado, la movilidad del haber basado en la

individualidad y no en la generalidad del monto total otorgado a los activos, etc, y paralelamente lograr también que los jubilados abonen al IAPOS en la misma proporción que los activos, todos temas que a mi entender deben tratarse en el marco de la Paritarias Docentes.-

También como ejemplo veo como la actual dirigencia gremial de Rosario proclama que las condiciones económicas de la Caja dependen solo del Gobierno, cuando en realidad somos todos responsables de su manejo, ya que no debemos olvidar que nosotros realizamos los mayores aportes a la misma y las determinaciones que hagamos sobre ella pueden obrar modificando profundamente su desenvolvimiento presente y futuro.- Para completar este panorama, es necesario el aporte y participación de representantes gremiales también desde adentro de la Caja para tener una idea más clara de su desenvolvimiento como así también de un mayor asesoramiento.-

Independientemente del signo político-gremial de las diferentes conducciones, históricamente la AMSAFE se destacó como un sindicato que siempre defendió activa e intensamente los derechos previsionales, pero estoy convencido que le cupo a la actual dirigencia provincial haber sabido analizar la situación, promover la participación democrática de todos los sectores, sintetizar las opiniones al respecto y obrar con cautela pero con firmeza para el logro de un mejor sistema previsional en la Provincia de Santa Fe.-

Jorge A. Rossi

Subcomisión Jubilados

Departamento Constitución

Exhibición de escalafones provisorios trasladados

Comunicamos a quienes se hayan inscripto a traslado en el nivel inicial, primario y modalidad especial, que hasta el viernes 23 de noviembre se exponen los escalafones provisorios y la etapa recursiva. La exhibición es a través del portal de la provincia, sub portal Educación: [ver los escalafones](#).

La impugnación es un trámite personal que debe presentarse hasta el 23 de noviembre en la Dirección General de Recursos Humanos adjuntando fojas de certificación de servicios. Los modelos de impugnación están disponibles en cada delegación seccional de la AMSAFE. Recordamos que, luego de esta etapa, el movimiento de traslado continúa con la exposición del escalafón definitivo como así también la exhibición y priorización de vacantes reales y potenciales.

Prórroga en inscripción Secundaria y Superior y exhibición de trasladados Inicial, Primaria y Especial

Difundimos información que hemos requerido al ME respecto a fechas de escalafones de traslado en Inicial, Primaria y Especial y entrega de legajos para suplencias en Nivel Secundario y Superior:

ESCALAFONES DE TRASLADO INICIAL, PRIMARIA Y ESPECIAL: Se nos ha informado

que, debido a problemas en el sistema informático, los mismos serán expuestos a partir del día lunes 19 de noviembre, iniciándose en esa fecha la etapa recursiva

INSCRIPCIÓN A SUPLENCIAS DE NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR: Se prorroga hasta el día lunes 19 de noviembre la fecha de entrega de legajos en escuelas secundarias e institutos superiores.

PARA CUALQUIER TIPO DE CONSULTA DEBEN DIRIGIRSE A LA MESA DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA A LOS TELÉFONOS: Mesa de Orientación y Servicios, sede Santa Fe

Líneas Directas

- 0342 - 461-9915
- 0342 - 461-9916
- 0342 - 461-9917
- 0342 - 461-9937
- 0342 -461-9938
- 0342 - 461-9939
- 0342 - 461-9940
- 0342 - 461-9941

Mesa de Orientación y Servicios, sede Rosario:

- 0341 - 436-9836 (internos 257 - 261 - 290)
- 0341 - 436-9840 (directo)
- 0341 - 436-9841 (directo)
- 0341 - 436-9842 (directo)

Movilización frente al

Ministerio

Durante la mañana del miércoles 14 de noviembre, delegados gremiales de toda la provincia se concentraron frente al Ministerio de Educación para reclamar la reapertura de la paritaria salarial. 2000 docentes se congregaron en la explanada del Centro Cívico en la ciudad de Santa Fe. También participaron representantes de SADOP.

El discurso de la Secretaria General de AMSAFE Sonia Alesso comenzó diciendo «Muchos distraídos, que no frecuentan la escuela pública, se preguntarán por qué otra vez los maestros estamos movilizadas. Por qué otra vez los trabajadores de la educación estamos en la calle. Y claro, es que no todos están obligados a saber que los docentes necesitamos viviendas porque hemos sido discriminados históricamente en esta área. Necesitamos discutir nuevamente nuestro salario -un salario que debe ser acorde a la canasta familiar-, que necesitamos más cargos, horas frente a los alumnos, concursos en todos los niveles y modalidades, y fundamentalmente, horas de formación y jornada extendida en toda la provincia». También estuvieron presentes en el reclamo aquellos problemas vinculados con la forma y el tiempo en que los docentes jubilados están percibiendo sus haberes, la problemática de los institutos de formación docente, la situación crítica que atraviesa el área de educación No formal.

Se reclamó por la creación de cargos de gabinete interdisciplinarios para todas las escuelas, con acceso a los mismos por concurso, la resolución de los problemas en el área de salud Laboral, la falta de viviendas docentes, la situación de los edificios escolares y el reclamo por una reforma impositiva tanto a nivel provincial como nacional, que grave a aquellos sectores de altos índices de renta y no a los trabajadores.

Para terminar nuestra Secretaria General planteó la exigencia al gobierno provincial y al Ministerio de Trabajo de la provincia la convocatoria a paritaria para discutir un aumento salarial de emergencia antes de fin de año y una discusión con tiempo y profunda porque de no ser así corre riesgo el inicio de año 2013.

Carta leída por los compañeros de nivel superior

Los Institutos Superiores han sido y siguen siendo la oportunidad de acceso a la educación superior de miles de jóvenes y adultos de nuestra provincia.

Quienes trabajamos en ellos o hemos realizado nuestro recorrido formativo en un Instituto, podemos dar cuenta de la constante lucha que se ha llevado adelante junto a la comunidad para su sostenimiento y defensa durante décadas.

Esta historia es desconocida y sistemáticamente negada por las autoridades educativas y esto requiere en forma urgente que el Ministerio de Educación modifique las políticas que viene llevando adelante en cuanto a: Apertura de Carreras permanentes y cíclicas relacionadas con la Formación Docente y Tecnicaturas Superiores, son numerosas las Instituciones de la Provincia que hace años en forma conjunta con las comunidades en las cuales desarrollan su tarea vienen solicitando apertura de Carreras Terciarias que den respuesta a las necesidades que demanda el contexto y a los jóvenes y adultos que desean continuar sus estudios y desarrollar su tarea laboral en sus localidades.

Regularización y redefinición de las cátedras experimentales (Movimiento y Cuerpo), Talleres de Producción Pedagógica e Itinerarios por el Mundo de la Cultura, que desde su implementación han generado una sobrecarga y superposición horaria para los estudiantes imposible de sostener, además de generar una forma paralela a la que desarrollan los Institutos con profundas diferencias en las condiciones académicas, pedagógicas y de condiciones laborales.

Refinanciamiento y reconocimiento de las dimensiones de Investigación y Capacitación que durante los últimos años fueron desmanteladas reubicando a los profesores que las desarrollaban y no habilitando las propuestas emanadas de los Institutos.

Apertura al debate y construcción de un Reglamento Orgánico Marco que de respuestas a las actuales necesidades de los Institutos Terciarios de la Provincia en el marco de las resoluciones del Consejo Federal de Educación.

Financiamiento para las necesidades edilicias de los Institutos que en su mayoría además de compartir edificios, deben habilitar otros espacios fuera de los edificios escolares para el funcionamiento de aulas.

Carta Leída por los compañeros del Área No formal

Charla informativa: Sistema Único de Reglamentación de la Carrera Docente

El pasado viernes 9 del corriente mes se llevo a cabo en la sede sindical de AMSAFE CONSTITUCIÓN la charla informativa que explica el nuevo Sistema Único de Reglamentación de la Carrera Docente, una conquista que AMSAFE viene peleando desde hace tiempo y que permitirá más transparencia en todos los niveles y modalidades y en todos los movimientos docentes, suplencias, concursos y traslados.

Contamos con la presencia del compañero Jose Testoni, secretario adjunto de la comisión directiva provincial, Cesar Gomez, secretario de nivel medio y Sergio Doctorovitz, miembro de la junta de Escalafonamiento.

Participaron directivos, docentes y delegados de base de nuestro departamento. Fue una jornada muy productiva ya que se aclararon muchas dudas y se expresaron todas las inquietudes que conllevan un cambio tan importante.
